

**CM-CIC CASH**

**FOLLETO**

*El fondo cumple la Directiva 2009/65/CE*

**I – CARACTERÍSTICAS GENERALES**

**I-1 Forma del fondo**

► **Denominación:** CM-CIC CASH

► **Forma jurídica y estado miembro en el cual se ha constituido el fondo:** Fondo de derecho francés (Fonds commun de placement, FCP)

► **Fecha de constitución y duración prevista:** El fondo fue autorizado y se creó el **23/12/1983**, con una duración de 99 años.

► **Resumen de la oferta de gestión:**

Código ISIN	Asignación de los rendimientos obtenidos:	Divisa de denominación:	Valor liquidativo de origen	Tipo de suscriptores	Importe mínimo de suscripción inicial
PARTICIPACIÓN IC: FR0000979825	Capitalización total	euro	<b>152.449 euros</b>	Todos los suscriptores	1 participación (con la excepción de la sociedad gestora y de los fondos gestionados por ella)
PARTICIPACIÓN ID: FR0010948190	Distribución total del resultado neto.	euro	<b>495.384,69 euros</b>	Todos los suscriptores	1 participación
PARTICIPACIÓN ES: FR0013258886	Capitalización total	euro	<b>100.000 euros</b>	Participación destinada a los fondos subordinados del fondo CM-CIC CASH (antes UNION CASH)	1 participación
PARTICIPACIÓN RC: FR0013353828	Capitalización total	euro	<b>51.832,71 euros</b>	Todos los suscriptores	1 milésima de participación
PARTICIPACIÓN RC2: FR0013400546	Capitalización total	euro	<b>10 euros</b>	Participación reservada a los clientes de Milleis Banque	1 milésima de participación

► **Indicación del lugar en el cual se pueden obtener el último informe anual y el último estado periódico:**

Los últimos documentos anuales y periódicos se envían dentro de un plazo de 8 días hábiles, previa solicitud por escrito del partícipe a:

CM - CIC Asset Management

**Service marketing et communication**

4, rue Gaillon – 75002 PARÍS.

**I-2 Sociedades participantes**

► **Sociedad gestora:** CM - CIC Asset Management - 4, rue Gaillon - 75002 PARÍS. Sociedad anónima (*Société Anonyme*) autorizada por la Commission des Opérations de Bourse (ahora Autorité des Marchés Financiers) con el n° GP 97-138

► **Depositario y custodio - Establecimiento encargado de la centralización de las órdenes de suscripción y reembolso - Establecimiento encargado de la administración de los registros de las participaciones o acciones (pasivo del fondo): BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM) - 4 rue Frédéric-Guillaume RAIFFEISEN - 67000 – ESTRASBURGO**

Las funciones del depositario abarcan a la conservación de los activos, el control de la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora, el seguimiento de los flujos de liquidez, y la administración del pasivo mediante delegación de la sociedad gestora. El depositario delega en subcustodios locales la conservación de los activos que deban ser conservados en el extranjero.

Para el fondo, BFCM garantiza las funciones de depositario, de custodio de los activos en cartera, y es el encargado de la centralización de las órdenes de suscripción y de reembolso, mediante delegación. BFCM detenta igualmente la cuenta emisora, por cuenta del fondo.

a) Misiones:

1. Salvaguarda de los activos
  - i. Custodia
  - ii. Mantenimiento del registro de activos
2. Control de la legalidad de las decisiones del fondo o de su sociedad gestora
3. Seguimiento de los flujos de liquidez
4. Mantenimiento del pasivo por delegación
  - i. Centralización de las órdenes de suscripción y reembolso de participaciones/acciones
  - ii. Mantenimiento de la cuenta de emisión

Potenciales conflictos de intereses: la política en materia de conflictos de intereses se encuentra disponible en la web siguiente:

<http://www.bfcm.creditmutuel.fr/>

Se puede obtener un ejemplar en papel, gratuitamente, solicitándolo a: BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM)

b) Delegado de funciones de salvaguarda: BFCM

La lista de los delegados y los subdelegados se encuentra disponible en la web siguiente: <http://www.bfcm.creditmutuel.fr/>

Se puede obtener un ejemplar en papel, gratuitamente, solicitándolo a: BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM)

c) Los inversores podrán obtener una información actualizada solicitándolo a: **BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM) - 4 rue Frédéric-Guillaume RAIFFEISEN - 67000 – ESTRASBURGO**

► **Auditor:** PricewaterhouseCoopers Audit, representado por Frédéric Sellam - 63 rue de Villiers-92200 Neuilly-sur-Seine

► **Comercializadores:** Los Bancos y Cajas de Crédit Mutuel Alliance Fédérale y de las entidades vinculadas

► **Asesores:** Ninguno

## II – MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN

### II-1 Características generales:

#### ► Características de las participaciones:

##### Código ISIN:

Participación IC: FR0000979825

Participación ID: FR0010948190

Participación ES: FR0013258886

Participación RC: FR0013353828

Participación RC2: FR0013400546

#### • **Naturaleza de los derechos correspondientes a las participaciones:**

Cada titular de participaciones dispone de un derecho de copropiedad sobre los activos del fondo de inversión colectiva, en proporción al número de participaciones de las que sea titular.

#### • **Inscripción en un registro:**

Los derechos de los titulares serán representados mediante una anotación en cuenta a su nombre en el intermediario de su elección, para los títulos al portador, en el emisor, y si lo desean en el intermediario de su elección para los títulos nominativos.

#### • **Administración del pasivo:**

La administración del pasivo queda garantizada por el depositario. Se indica en concreto que la administración de las participaciones es efectuada por Euroclear France.

• **Derechos de voto:** Al tratarse de un fondo, no corresponde a las participaciones ningún derecho de voto, ya que las decisiones son adoptadas por la sociedad gestora; se informa a los partícipes acerca de las modalidades de funcionamiento del fondo, según los casos, individualmente o a través de la prensa, o bien por medio de documentos periódicos, o por cualquier otro medio.

#### • **Forma de las participaciones:** Al portador

Participaciones IC, ID, ES, RC: La cantidad de títulos se expresa en milésimas.

Participación RC2: La cantidad de títulos se expresa en millonésimas

► **Fecha de cierre:** último día de la Bolsa de París del mes de diciembre

**Fecha de cierre del primer ejercicio:** último día de la Bolsa de París del mes de diciembre de 1984

► **Indicaciones sobre el régimen fiscal:** El fondo no está sujeto al Impuesto sobre Sociedades, y se aplica al inversor un régimen de transparencia fiscal. El régimen fiscal aplicable a los importes distribuidos por el fondo, o a las plusvalías o minusvalías latentes o realizadas por el fondo, depende de las disposiciones fiscales aplicables a la situación concreta del inversor y/o de la jurisdicción de inversión del fondo.

## II-2 Disposiciones particulares

► **Clasificación AMF (Autorité des Marchés Financiers): Fondos monetarios estándar con valor liquidativo variable (VNAV)**

► **Fondo de fondos:** Hasta el 10 % del patrimonio neto

► **Fecha de autorización MMF: 22/01/2019**

► **Objetivo de gestión:** Este fondo tiene como objetivo de gestión la preservación del capital y la consecución de una rentabilidad igual a la del mercado monetario (EONIA capitalizado), menos los gastos de gestión reales aplicables a cada categoría de participación.

En caso de tipos particularmente bajos, negativos o volátiles, el valor liquidativo del fondo puede bajar de manera estructural, lo que podría afectar negativamente a la rentabilidad del fondo y comprometer el objetivo de gestión vinculado a la preservación del capital.

► **Indicador de referencia:** EONIA capitalizado

**EONIA CAPITALIZADO** (Euro Overnight Index Average) se corresponde con la media de los tipos diarios en la zona euro, es calculado diariamente por el Banco Central Europeo, y representa a los tipos sin riesgo de la zona euro.

El EONIA capitalizado integra como complemento el impacto de la reinversión de los intereses según el método OIS (Overnight Interest rate swap) que consiste en capitalizar el EONIA en los días hábiles y de manera lineal los demás días. En la web del administrador se puede acceder a la información complementaria sobre el índice : [www.fr.euribor-rates.eu/eonia.asp](http://www.fr.euribor-rates.eu/eonia.asp).

El administrador del índice de referencia EONIA, European Money Markets Institute, se beneficia de la exención del artículo 2.2 del reglamento de índices de referencia, como banco central, y en calidad de tal no ha sido inscrito en el registro del ESMA.

De conformidad con el reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la sociedad gestora dispone de un procedimiento de seguimiento de los índices de referencia utilizados, que describe las medidas a aplicar en caso de modificaciones sustanciales en un índice o de cese de publicación de ese índice.

► **Estrategia de inversión:**

### 1 – Estrategias utilizadas:

Para lograr el objetivo de gestión, el fondo adopta un estilo de gestión activa para obtener una rentabilidad cercana a la del mercado monetario en un contexto de riesgo de mercado comparable al de su índice de referencia, respetando al mismo tiempo la regularidad de la evolución del valor liquidativo.

Para la selección y el seguimiento de los títulos de renta fija, la sociedad gestora no recurre exclusiva ni mecánicamente a agencias de calificación. Prefiere su propio análisis de crédito, que sirve como fundamento a las decisiones de gestión adoptadas en interés de los partícipes.

Esto se traduce en lo siguiente:

- La gestión activa de la vida media de los títulos, en función de las previsiones de evolución de tipos de los bancos centrales de la zona euro, la gestión de la curva de tipos monetarios y la gestión de fluctuaciones del EONIA durante el mes, así como la definición de la clasificación. El reparto entre tipos variables y tipos fijos evolucionará en función de las previsiones de variación de los tipos de interés.

- La gestión del riesgo de "crédito" como complemento a la parte de la cartera gestionada diariamente, con el objeto de intentar optimizar el rendimiento de la cartera mediante una selección rigurosa de los emisores.

Los instrumentos emitidos en una divisa distinta al euro son objeto de una cobertura sistemática para anular el riesgo de cambio.

Quedan prohibidas las exposiciones al riesgo de renta variable y de materias primas, directas o indirectas, incluso por medio de contratos financieros.

### 2 – Activos (excluidos los derivados integrados):

El fondo puede invertir en:

#### - Instrumentos de deuda e instrumentos del mercado monetario;

La cartera se compone de instrumentos del mercado monetario que responden a los criterios de la Directiva 2009/65/CE, y de depósitos a plazo de establecimientos de crédito. La gestora garantiza que los instrumentos que componen la cartera sean de alta calidad de crédito según un proceso interno de análisis y de apreciación de la alta calidad por la sociedad gestora, o tomando como referencia, aunque de manera no exclusiva, las calificaciones a corto plazo de las agencias de calificación inscritas en el ESMA, que hayan calificado el instrumento y que la sociedad gestora estime las más pertinentes, evitando cualquier dependencia mecánica con respecto a esas calificaciones. Si el instrumento no tiene calificación, la sociedad gestora determina una calidad equivalente gracias a un proceso interno.

Un instrumento del mercado monetario no es de alta calidad de crédito si no tiene al menos una de las dos mejores calificaciones a corto plazo determinadas según el análisis de la sociedad gestora.

Asimismo, el fondo puede mantener en cartera instrumentos financieros del mercado monetario emitidos o garantizados por la autoridad local, regional o central de un Estado miembro, el Banco Central de un Estado miembro, el Banco Central Europeo, la Unión Europea o el Banco Europeo de Inversiones, con una calificación de al menos "Investment Grade" según el análisis de la sociedad gestora o con referencia a las calificaciones de las agencias.

El fondo limita su inversión a instrumentos financieros que tengan una duración de vida residual máxima inferior o equivalente a 2 años, siempre y cuando los tipos sean revisables dentro de un plazo máximo de 397 días.

El vencimiento medio ponderado hasta la fecha de vencimiento (en inglés, WAM – *Weighted Average Maturity*) es inferior o equivalente a 6 meses. La duración de vida media ponderada hasta la fecha de extinción de los instrumentos financieros (en inglés, WAL – *Weighted Average Life*) es inferior o equivalente a 12 meses.

El fondo invierte esencialmente en instrumentos financieros de tipo fijo o variable, o revisable o indexado, respetando las normas de calificación y de vencimiento y duración de vida que se definen más arriba: obligaciones, BTF, BTAN, BMTN, EMTN respetando los criterios de la gestión monetaria, letras del tesoro, certificados de depósito, bonos del tesoro y títulos análogos.

En caso de degradación de la calificación de los productos de tipos, en concreto en caso de cambio realizado por las agencias de calificación o por la sociedad gestora en la calidad de crédito o el riesgo de mercado de un título, la sociedad gestora efectuará su propio análisis de crédito para decidir la cesión o no de los títulos en cuestión.

Excepcionalmente, el fondo puede invertir hasta el 100% de su patrimonio en distintos instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados individualmente o conjuntamente por la Unión Europea, las administraciones nacionales, regionales o locales de los Estados miembros o sus bancos centrales, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones, el mecanismo europeo de estabilidad, el Fondo europeo de estabilidad financiera, una autoridad central (por ejemplo: el Banco Central Europeo, los Estados de la Unión (Alemania, Francia, Italia, España, etc.) CDC, ACOSS, APHP, BPI) o el banco central de un país tercero (Estados Unidos, Japón, Reino Unido, Noruega, Suiza, Canadá, Australia), el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, del Banco de Pagos Internacionales o cualquier otra institución u organización financiera internacional pertinente de la cual formen parte uno o varios Estados miembros (IBRD - WORLD BANK, FMI, African Development Bank, Asian Development Bank).

#### **Procedimiento de evaluación interna de la calificación de crédito:**

##### **I- Descripción del perímetro del procedimiento**

###### *Objetivo del procedimiento*

Permitir la inversión en activos de buena calidad de crédito. Únicamente se autorizan en los fondos monetarios los emisores que sean objeto de una evaluación interna positiva, es decir, que se beneficien de una de las 2 mejores calificaciones internas a corto plazo. Únicamente se autorizan en los fondos monetarios los títulos de estos emisores que se beneficien de las 2 mejores calificaciones internas a corto plazo.

###### *Perímetro de aplicación*

El procedimiento se aplica sistemáticamente a los instrumentos del mercado monetario.

##### **II- Descripción de los actores del procedimiento**

###### *Personas encargadas de las distintas tareas*

- recopilar la información y poner en práctica la metodología: los analistas, y el Control de Riesgos
- validar sistemáticamente, en última instancia, la evaluación de la calidad del crédito: el Control de Riesgos;
- controlar la puesta en práctica: Control Permanente y Conformidad;
- Revisar/validar la metodología: el Comité de Riesgos.

El Comité de Riesgos está presidido por el Director General de CM-CIC Asset Management; los demás directores efectivos de CM-CIC Asset Management y CM-CIC Gestion son miembros de pleno derecho.

La Dirección de Riesgos impulsa este comité; está representada por el Director de Riesgos, el Responsable de Control de Riesgos y el Responsable de Conformidad y Control Interno.

##### **III- Frecuencia de puesta en práctica de la evaluación**

Los grupos y emisores del conjunto del universo de gestión de CM-CIM AM son analizados y calificados al menos una vez al año, según un procedimiento interno. En caso de acontecimiento que pueda afectar negativamente a la calidad del crédito (por ejemplo: degradación significativa del entorno operativo, operación importante de crecimiento externo...), se revisa sistemáticamente.

##### **IV- Descripción de los parámetros de entrada y salida del procedimiento**

La calificación interna se apoya en los elementos siguientes:

- Los aspectos cuantitativos:
  - El perfil financiero de un grupo de emisores a partir de sus datos financieros
  - La información sobre los precios de las obligaciones y de los CDS

- Las estadísticas de impago
- Los índices financieros
- Los aspectos cualitativos: este bloque evalúa el perfil operativo de un emisor a partir del conjunto de criterios que permiten medir, entre otras cosas, el entorno económico y reglamentario, el soporte externo, el posicionamiento y la calidad de su gestión.
- Los aspectos sectoriales: este bloque evalúa el riesgo del sector en el cual evoluciona el emisor a partir de criterios tales como la intensidad de la competencia, la concentración del mercado o la rentabilidad.
- factores de ajuste: este bloque permite ajustar la calificación cuando no es lo suficientemente representativa del riesgo de crédito del emisor (acontecimiento importante que afecte a la calidad de crédito...).
- El tipo de emisores
- El perfil de liquidez del instrumento
- La categoría de activos a la cual pertenece el instrumento

El análisis de los emisores se realiza principalmente a partir de los documentos y de la información publicados. Se pueden utilizar otras fuentes de información:

- Los análisis de crédito externos (S&P, Moody's) en el marco de contratos para la proporción de calificaciones de crédito, pero también bases de datos de elementos financieros;
- Los documentos obtenidos durante las presentaciones a los inversores;
- Las webs de los sindicatos profesionales;
- Los artículos de prensa;
- Las valoraciones internas;
- La información procedente de Bloomberg, Thomson Reuters

El resultado del modelo es una puntuación que se convierte en calificación.

## V- Descripción de la metodología

### Las empresas

El listado de calificaciones se apoya en los elementos siguientes:

- Riesgo sectorial: este bloque evalúa el riesgo del sector en el cual evoluciona el emisor a partir de distintos criterios como la intensidad de la competencia, las perspectivas de rentabilidad, la velocidad de los márgenes, el crecimiento del mercado.
- Riesgo operativo (excluido el riesgo sectorial): se compone de varios criterios que permiten en concreto evaluar el nivel de competitividad del emisor (posicionamiento en su mercado, diversificación geográfica...) y la experiencia de su dirección.
- Riesgo financiero: agrupa el conjunto de los criterios cuantitativos basados en los datos financieros del emisor (distintos ratios calculados a partir del balance y de la cuenta de resultados).
- El ajuste: este bloque permite ajustar la calificación automática resultante del modelo de calificación cuando no sea lo suficientemente representativa del riesgo del emisor. La calificación puede en concreto ajustarse en función del carácter estratégico de la actividad y/o de la capacidad de apoyo del accionista, en concreto cuando este último sea el Estado. Otros factores como la capacidad para absorber las crisis, la relación del emisor con sus bancos, la percepción de los mercados o la gestión del riesgo financiero por el emisor pueden igualmente tomarse en consideración para ajustar la calificación.

Cada criterio se evalúa de 1 a 5 (muy débil a muy fuerte) ponderado para obtener una puntuación que se convierte en calificación interna a corto plazo. La determinación de las ponderaciones es realizada por un grupo de expertos sobre la base de las recomendaciones de ACPR, de los consejos formulados por la agencia de calificación Standard & Poor's y el análisis de las prácticas de la agencia de calificación Moody's.

Un análisis de los distintos datos de mercado (CDS, precio de las obligaciones, índices financieros...) permite afinar las calificaciones gracias a la supervisión.

Puntualmente, y por motivos que el analista siempre justifica, es posible ajustar al alza o a la baja la calificación.

### Los títulos soberanos de miembros de la UE

La calificación interna y la transposición de las calificaciones externas emitidas por las agencias de referencia: Standard & Poor's, Moody's y Fitch. La calificación externa utilizada es la peor de las dos mejores calificaciones externas de las agencias de referencia. Posteriormente, se transpone a calificación interna según la tabla de correspondencia. Casos particulares: cuando solo existen dos calificaciones externas, se conserva la más baja para su transposición. Cuando únicamente existe una calificación externa, esta última es la que se conserva para su transposición.

Puntualmente, y por motivos que el analista siempre justifica, es posible ajustar al alza o a la baja la calificación.

### Las entidades financieras

La tabla de calificaciones tiene en cuenta dos grandes familias de criterios:

- Criterios cuantitativos, que permiten evaluar el perfil financiero de un grupo a partir de sus últimos datos financieros (ratios principalmente calculados a partir del balance y de la cuenta de resultados, además de ratios prudenciales).
- Criterios cualitativos, que permiten medir, entre otras cosas, el entorno económico y reglamentario, el soporte externo, el posicionamiento y la calidad de la dirección del grupo.

Todos estos criterios se evalúan sobre una escala que va desde el 5 (muy bien) al 1 (mal). Las ponderaciones de los distintos criterios y familias de criterios reflejan su importancia relativa en el análisis del riesgo de firma de la entidad.

De conformidad con el modelo clásico de análisis financiero "CAMEL", se han elegido ratios clave en las cuatro familias siguientes:

- Rentabilidad
- Capital
- Riesgos
- Refinanciación y liquidez

Las cuatro grandes familias de ratios se completan mediante algunos indicadores que reflejan las tendencias de evolución de datos claves:

- Tendencia del resultado corriente
- Tendencia PNB
- Crecimiento del patrimonio

La ponderación de cada ratio en el interior de su familia se define en función de su nivel de importancia, de su grado y de la calidad informativa de las distintas fuentes que se encuentren a nuestra disposición.

Para los bancos, se presta especial atención a su apetito por las actividades de mercado que sean potencialmente fuente de volatilidad de los resultados. La apreciación de este criterio se efectuará en concreto a partir del análisis de los ratios siguientes:

- Resultado del *trading* por cuenta propia (Net trading income)/PNB
- VAR total máximo o medio/fondos propios
- Resultados de los escenarios de estrés realizados por el banco.
- Apreciación de la exposición y de la gestión de los riesgos de mercado

Los ratios cuantitativos que figuran en la tabla no reflejan siempre por sí mismos la calidad de la liquidez y de la refinanciación del banco. Un criterio de apreciación más cualitativo de estos elementos completa por lo tanto el conjunto de los ratios.

La puntuación relativa a la "gestión global de la liquidez" se deriva de la apreciación de los puntos siguientes:

- Calidad de la liquidez primaria: aptitud para cubrir las deudas a corto plazo mediante activos rápidamente disponibles y enteramente negociables.
- Facilidad de acceso a la refinanciación en los mercados:
  - Existencia y capacidad del mercado para garantizar la liquidez;
  - Calidad y estabilidad de la reputación en los mercados;
  - Importe de las líneas bancarias confirmadas concedidas por bancos de buena calidad;
  - Diversificación de los recursos por vencimiento y por naturaleza (capacidad de recurso a fuentes de refinanciación alternativas como obligaciones garantizadas).
- Calidad de la gestión activo/pasivo y de la supervisión de la liquidez: existencia de procedimientos, de herramientas y de métodos adecuados (análisis gap, escenarios de estrés).

Esta apreciación debe completarse por la toma en consideración de los ratios reglamentarios LCR (Liquidity Coverage Ratio) y NSFR (Net Stable Funding Ratio) publicados por el banco.

Para el conjunto de las entidades financieras, los distintos criterios cualitativos se evalúan de 5 (muy bien) a 1 (mal) y se refieren a los 5 ámbitos siguientes:

- Entorno económico y bancario
- Soporte externo
- Posicionando comercial y diversificación
- Gestión, estrategia, procedimientos
- Perspectivas

Se obtiene una puntuación mediante ponderación de los distintos elementos cuantitativos y cualitativos. Seguidamente se transpone a calificación interna a corto plazo.

Un análisis de los distintos datos de mercado (CDS, precio de las obligaciones, índices financieros...) permite afinar las calificaciones gracias a la supervisión.

Puntualmente, y por motivos que el analista siempre justifica, es posible ajustar al alza o a la baja la calificación.

## VI- Descripción del marco de revisión

El procedimiento de evaluación de la calidad del crédito y la pertinencia del modelo se revisan anualmente en un Comité de Riesgos.

En caso de cambio significativo, la sociedad gestora modifica su dispositivo para adaptarlo mejor a la situación. Temporalmente, es posible que la información publicada en los estatutos no refleje exactamente el procedimiento. Asimismo, la sociedad gestora actualizará la descripción del procedimiento lo más rápidamente posible y en el mejor interés de los partícipes, en función de sus limitaciones operativas.

### - Participaciones o acciones de OICVM, de FIA y de fondos de inversión:

El fondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en fondos de derecho francés o europeo, en fondos de inversión con vocación general de derecho francés, que respondan a las condiciones del artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés, y cumplan el Reglamento (UE) 2017/1131.

Estas inversiones colectivas pueden ser gestionadas por la sociedad gestora o por sociedades vinculadas, y son seleccionadas sobre la base de su orientación de gestión, y/o de su historial de rendimiento.

### 3- Instrumentos financieros derivados:

#### a) Naturaleza de los mercados de inversión:

El fondo puede invertir en instrumentos financieros a plazo fijo y condicionales, negociados en mercados regulados franceses y extranjeros, o extrabursátiles (en mercados OTC).

**b) Riesgos en los que la gestora desea invertir:**

Riesgo de tipos y riesgo de cambio.

**c) Naturaleza de las inversiones:**

Dentro del límite de los cálculos de vencimiento medio ponderado hasta la fecha de vencimiento (WAM) y de duración de vida media ponderada hasta la fecha de extinción de los títulos (WAL), y dentro del límite de riesgo global, la gestora puede adoptar posiciones para cubrir la cartera frente al riesgo de tipos y de cambio.

**d) Naturaleza de los instrumentos utilizados:** La gestora utiliza:

- contratos de futuros;
- opciones;
- *swaps*;
- contratos de cambio a plazo con el propósito de proteger la cartera;
- eventualmente, derivados de crédito: Credit Default swaps (CDS).

La gestora no utilizará TRS.

**e) Estrategia de utilización de derivados para lograr el objetivo de gestión:**

La utilización de los contratos financieros se efectúa de conformidad con la estrategia de gestión monetaria del fondo:

- con el propósito de cubrir el riesgo de tipos.
- con un propósito de cobertura del riesgo de cambio sobre los instrumentos emitidos en una divisa distinta al euro.

**4- Títulos que integran derivados:**

**b) Riesgos en los que la gestora desea invertir:**

Riesgo de tipos.

**c) Naturaleza de las inversiones:**

Dentro del límite de los cálculos de vencimiento medio ponderado hasta la fecha de vencimiento (WAM) de la cartera y de duración de vida media ponderada hasta la fecha de extinción de los títulos (WAL), y dentro del límite del 10% del patrimonio neto, la gestora puede adoptar posiciones para propósitos de cobertura frente al riesgo de tipos.

**c) Naturaleza de los instrumentos utilizados:**

La gestora puede invertir en EMTN respetando los criterios de la gestión monetaria.

**d) Estrategia de utilización de derivados integrados para lograr el objetivo de gestión:**

La gestora puede recurrir a títulos que integran derivados en caso de que esos títulos ofrezcan una alternativa con respecto a otros instrumentos financieros, o si esos títulos no tienen una oferta idéntica en el mercado de otros instrumentos financieros.

**5- Depósitos:**

Dentro de los límites reglamentarios, el fondo puede utilizar depósitos, en uno o varios establecimientos de crédito.

**6- Empréstitos en efectivo: Ninguno**

**7- Adquisición y cesión temporal de títulos:**

El fondo puede recurrir a operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos con el objeto de realizar la gestión de la tesorería, asumiendo en todo caso unos riesgos que se atengan a la política de inversión del fondo.

- Operaciones con pacto de recompra: el fondo puede ceder títulos financieros a otro fondo o persona jurídica, a cambio de un precio acordado. Esos títulos se retrocederán al final de la operación.

**a) Naturaleza de las operaciones utilizadas:**

El fondo puede efectuar adquisiciones y cesiones temporales de títulos:

- contratos de recompra inversa de títulos, con referencia al Código Monetario y Financiero francés.
- contratos de recompra de títulos, con referencia al Código Monetario y Financiero francés.

**c) Naturaleza de las inversiones:**

Las eventuales operaciones de adquisición o de cesión temporal de títulos se realizan de conformidad con los mejores intereses del fondo, y no deben suponer que se separe de su objetivo de gestión ni que tome riesgos complementarios.

Tienen como objetivo optimizar la gestión de la tesorería. El fondo garantiza que pueda recuperar cualquier título que haya sido prestado (contratos de recompra) o recuperar el importe total en metálico (contratos de recompra inversa).

**c) Tipos de activos que pueden ser objeto de las operaciones:**

Títulos financieros que pueden optar a la estrategia, e instrumentos del mercado monetario (Por ejemplo: instrumentos del mercado monetario del tipo TCN con una calificación positiva)

**d) Nivel de utilización esperado y autorizado:**

Contratos de recompra: El nivel esperado de utilización es del 8% del patrimonio neto. El fondo puede no obstante utilizar hasta el 10% del patrimonio neto.

Contratos de recompra inversa: El nivel esperado de utilización es del 10% del patrimonio neto. El fondo puede no obstante utilizar hasta el 100% del patrimonio neto.

**e) Remuneración:**

La remuneración sobre las operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos beneficia exclusivamente al fondo.

**f) Elección de las contrapartes:**

Esas contrapartes pueden ser de cualquier zona geográfica, salvo países emergentes, de categoría "Investment Grade", según el análisis de la sociedad gestora o de las agencias de calificación. Serán elegidas según los criterios definidos por la sociedad gestora, en su procedimiento de evaluación y de selección.

### ► **Contratos que constituyen garantías financieras:**

En el marco de la realización de operaciones sobre instrumentos financieros derivados extrabursátiles, y las operaciones de adquisición/cesión temporal de títulos, el fondo puede recibir activos financieros considerados como garantías y que tengan como objetivo la reducción de su exposición al riesgo de contraparte.

Las garantías financieras recibidas estarán constituidas esencialmente por efectivo o títulos financieros para las operaciones sobre instrumentos financieros derivados extrabursátiles (en mercados OTC), y por efectivo y obligaciones del Estado que sean admisibles para operaciones de adquisición/cesión temporal de títulos.

Estas garantías se otorgan en forma de efectivo o de obligaciones emitidas, o garantías de Estados miembros de la OCDE, o por colectivos públicos territoriales o por instituciones y organismos supranacionales con carácter comunitario, regional o mundial;

Cualquier garantía financiera recibida respetará los principios siguientes:

- **Liquidez:** Cualquier garantía financiera en títulos debe ser muy líquida, y debe poder negociarse rápidamente en un mercado regulado con un precio transparente.
- **Posibilidad de cesión:** Las garantías financieras pueden cederse en todo momento.
- **Evaluación:** Las garantías financieras recibidas son objeto de una evaluación diaria a precio de mercado o según un modelo de fijación del precio. Se aplicará una política prudente de descuento sobre los títulos que puedan tener una volatilidad no desdeñable, o en función de la calidad del crédito.
- **Calidad del crédito de los emisores:** Las garantías financieras son de alta calidad de crédito, según el análisis de la sociedad gestora.
- **Inversión de las garantías recibidas en efectivo:** Se invierten en depósitos en entidades admisibles, o bien se invierten en obligaciones del Estado de alta calidad de crédito (con una calificación que respete los criterios de los OICVM/FIA de tipo monetario), o bien se invierten en OICVM/FIA de tipo monetario, o bien se utilizan con fines de operaciones de contratos de recompra suscritas con un establecimiento de crédito.
- **Correlación:** las garantías son emitidas por una entidad independiente de la contraparte.
- **Diversificación:** La exposición a un emisor concreto no supera al 15% del patrimonio neto.
- **Custodia:** Las garantías financieras recibidas son depositadas en el Depositario o uno de sus agentes o un tercero bajo su control o cualquier depositario tercero que sea objeto de vigilancia prudente, y que no tenga ningún vínculo con el proveedor de las garantías financieras.
- **Prohibición de reutilización:** Las garantías financieras que no sean en efectivo no pueden venderse ni reinvertirse, ni pueden volver a garantizarse.

### ► **Perfil de riesgo:**

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Estos instrumentos se verán afectados por la evolución y las circunstancias de los mercados.

Ninguna contraparte dispone de ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el patrimonio subyacente de los instrumentos financieros derivados. No se necesita la aprobación de las contrapartes para ninguna operación con la cartera.

Se han instaurado procedimientos de gestión de conflictos de intereses para prevenirlos y gestionarlos en interés exclusivo de los partícipes.

Los riesgos a los cuales se expone el partícipe son los siguientes:

- **Riesgo de pérdida de capital:** La pérdida de capital se produce por la venta de una participación a un precio inferior al pagado en la compra. El fondo no se beneficia de ninguna garantía o protección del capital. El capital inicialmente invertido queda expuesto a los riesgos del mercado, y por lo tanto, en caso de evolución bursátil desfavorable, es posible que no se restituya en su totalidad.

- **Riesgo de tipos:** En caso de subida de los tipos de interés, puede bajar el valor de los instrumentos invertidos a tipo fijo, lo cual podría suponer una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo de crédito:** En caso de degradación de la calidad de los emisores o si el emisor ya no puede hacer frente a sus vencimientos, puede caer el valor de esos títulos, lo que supondría una disminución en el valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado al impacto de técnicas tales como los productos derivados:** La utilización de productos derivados puede suponer variaciones sensibles a la baja en el valor liquidativo.

- **Riesgo de contraparte:** El riesgo de contraparte se deriva de todas las operaciones extrabursátiles (de contratos financieros, adquisiciones y cesiones temporales de títulos y garantías financieras) suscritas con la misma contraparte. El riesgo de contraparte mide el riesgo de pérdida en caso de impago de una contraparte que no pueda hacer frente a sus obligaciones contractuales antes de que la operación haya sido liquidada de manera definitiva en forma de un flujo financiero. En ese caso, el valor liquidativo podría bajar.

- **Riesgo jurídico:** Existe un riesgo de redacción inadecuada de los contratos suscritos con las contrapartes, en relación en concreto con técnicas eficaces de gestión de cartera.

- **Riesgo operativo:** Existe un riesgo de impago o error de los distintos participantes implicados, en relación con las operaciones sobre títulos. Este riesgo se produce únicamente en el marco de las operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos.

► **Garantía o protección:** ninguna



► **Suscriptores objetivo y perfiles del inversor tipo:**

Todos los suscriptores.

Este fondo se dirige a suscriptores que busquen, para su liquidez, un inversión a muy corto plazo en empresas de primer nivel.

El importe que se puede invertir razonablemente en este fondo depende de la situación personal de cada inversor; para determinarlo, es necesario que tenga usted en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales y la duración de la inversión, aunque también que desee usted asumir riesgos o que prefiera una inversión prudente. Se le recomienda encarecidamente que diversifique usted suficientemente todas sus inversiones, para que no se encuentre usted expuesto únicamente a los riesgos de un solo fondo.

Este fondo no puede ofrecerse, venderse, comercializarse o transferirse en Estados Unidos (incluidos sus territorios y posesiones) ni puede beneficiar directa o indirectamente a una persona física o jurídica estadounidense, a ciudadanos estadounidenses ni a una persona de Estados Unidos.

► **Duración recomendada de la inversión:** Superior a 7 días.

► **Modalidades de determinación y de asignación de los rendimientos obtenidos:**

El resultado neto del ejercicio es equivalente al importe de los intereses, atrasos, dividendos, primas y bonificaciones, dietas de asistencia a junta y todos los rendimientos relativos a los títulos que constituyan la cartera del fondo, más el producto de las cantidades disponibles temporalmente y menos los gastos de gestión y los gastos pagaderos por préstamos.

Los rendimientos obtenidos se componen de:

1º El resultado neto más el saldo retenido del ejercicio anterior, incrementado o minorado por el saldo de la cuenta de regularización de los ingresos;

2º Las plusvalías materializadas (netas de gastos) menos las minusvalías materializadas (netas de gastos) registradas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza registradas durante ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de reparto o capitalización, y minoradas o incrementadas por el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

**Capitalización (Participaciones IC, ES, RC, RC 2):**

Los rendimientos obtenidos se capitalizan íntegramente cada año.

**Distribución (Participaciones ID):**

Únicamente se distribuye íntegramente el resultado neto, una vez redondeado. Durante el ejercicio, la sociedad gestora puede decidir la distribución de uno o varios anticipos, dentro del límite el resultado neto contabilizado en la fecha de la decisión. El cupón se distribuye en los 5 meses siguientes al cierre del ejercicio.

		Capitalización total	Capitalización parcial	Distribución total	Distribución parcial	Aplazamiento total	Aplazamiento parcial
Participación "IC":	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías netas realizadas	X					
Participación "ID":	Resultado neto			X			
	Plusvalías o minusvalías netas realizadas	X					
Participación "ES":	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías netas realizadas	X					
Participación "RC":	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías netas realizadas	X					
Participación "RC2":	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías netas realizadas	X					

► **Características de las participaciones:**

La suscripción de una categoría de participaciones puede reservarse a una categoría de inversores en función de los criterios objetivos descritos en este apartado, como por ejemplo el valor liquidativo de origen de la participación, o el importe de suscripción mínimo.

Participaciones IC e ID: Todos los suscriptores.

Participación ES: destinada a los fondos subordinados del fondo CM-CIC CASH (antes UNION CASH)

Participación RC: Todos los suscriptores, destinada en concreto a clientes particulares  
Participación RC 2: reservada a los clientes de Milleis Banque

Valor liquidativo de origen:  
Participación IC: **152.449 euros**.  
Participación ID: **495.384,69 euros**  
Participación ES: **100.000 euros**  
Participación RC: **51.832,71 euros**  
Participación RC 2: **10 euros**

La cantidad de títulos se expresa:  
- Participaciones IC, ID, RC, ES: en milésimas.  
- Participación RC2: en millonésimas.

**Importe mínimo de suscripción inicial, participación "IC":** 1 participación (con la excepción de la sociedad gestora y de los fondos gestionados por ella)

**Importe mínimo de suscripción inicial, participaciones "ID":** 1 participación

**Importe mínimo de suscripción inicial, participaciones "RC":** 1 milésima de participación

**Importe mínimo de suscripción inicial, participaciones "RC2":** 1 milésima de participación

**Importe mínimo de suscripción inicial, participación "ES":** 1 participación (salvo CM-CIC Asset Management que puede suscribir una milésima de participación desde la primera suscripción)

**Importe mínimo de las suscripciones posteriores y de los reembolsos de las participaciones "IC", "ID", "ES", "RC" y "RC2":** 1 milésima de participación

#### ► Modalidades de suscripción y de reembolso:

El organismo designado para recibir las suscripciones y los reembolsos es el depositario: Banque Fédérative du Crédit Mutuel (BFCM)

- Las órdenes de suscripción y de reembolso se centralizan cada día hábil, a las 12h00
- Las órdenes recibidas antes de las 12h00 se ejecutan en función del último valor liquidativo calculado siguiendo la cotización de apertura de la Bolsa del día anterior.
- Las órdenes recibidas después de las 12h00 se ejecutan en función del valor liquidativo calculado siguiendo la cotización de apertura de la Bolsa del día (D).
- Las órdenes recibidas después de las 12 horas el viernes o un día anterior a un día festivo en Francia y/o inhábil se ejecutan en función del valor liquidativo de la fecha del viernes o del último día hábil anterior al día festivo en Francia y/o inhábil; e incluyen el cupón del fin de semana y/o del o de los días festivos y/o inhábiles.

D	D	D: día de establecimiento del VL	D	D	D
Centralización antes de las 12h de las órdenes de suscripción <sup>1</sup>	Centralización antes de las 12h de las órdenes de reembolso <sup>1</sup>	Ejecución de la orden a más tardar en D	Publicación del valor liquidativo	Pago de las suscripciones	Pago de los reembolsos

<sup>1</sup> Salvo eventual retraso específico acordado con su establecimiento financiero.

<sup>2</sup> El valor liquidativo se establece el D-1 y se consolida definitivamente al final de la centralización de cobros

El valor liquidativo del fondo sobre el cual se ejecutarán las órdenes de suscripción y de reembolso puede recalcularse entre el momento de presentación de las órdenes y su ejecución, para tener en cuenta cualquier acontecimiento de mercado excepcional que se haya producido durante ese tiempo.

#### ► Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo: Diaria

Diariamente, se calcula cada día, con la excepción de los días festivos o de los días de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA).

► **Lugar y modalidades de publicación o de comunicación del valor liquidativo:** En la sede de la sociedad gestora. Se encuentra disponible en la sociedad gestora, al día siguiente hábil del día de cálculo.

#### ► Gastos y comisiones:

##### Comisiones de suscripción y de reembolso:

Las comisiones de suscripción y de reembolso aumentan el precio de suscripción pagado por el inversor o disminuyen el precio de reembolso. Las comisiones obtenidas por el fondo sirven para compensar los gastos soportados por el fondo por invertir o desinvertir los activos confiados. Las comisiones no atribuidas revierten a la sociedad gestora, a los comercializadores, etc.

Gastos por cuenta del inversor, cobrados en el momento de la suscripción y del reembolso.	Base	
Comisión de suscripción no atribuida al fondo	valor liquidativo × número de participaciones	Participaciones IC, ID, ES, RC y RC2 Ninguno
Comisión de suscripción atribuida al fondo	valor liquidativo × número de participaciones	Ninguno
Comisión de reembolso no atribuida al fondo	valor liquidativo × número de participaciones	Ninguno
Comisión de reembolso atribuida al fondo	valor liquidativo × número de participaciones	Ninguno

### Gastos de funcionamiento y de gestión

Estos gastos cubren todos los gastos facturados directamente al fondo, con la excepción de los gastos de transacción. Los gastos de transacción incluyen los gastos de intermediación (corretaje, etc.) y la comisión de movimiento, en su caso, que en concreto pueden percibir el depositario y la sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión pueden añadirse:

- Comisiones de rentabilidad Estas comisiones remuneran a la sociedad gestora desde el momento en el que el fondo ha superado sus objetivos. Se facturan por lo tanto al fondo.
- Comisiones de movimiento facturadas al fondo.

	Gastos facturados al fondo	Base	Tipo aplicable			
			Participaciones IC e ID:	Participación ES:	Participación RC:	Participación RC2:
1	Gastos de gestión financiera y gastos administrativos externos a la sociedad gestora*	Patrimonio neto	0,50% imp. incl., como máximo	0,15% imp. incl., como máximo	0,65% imp. incl.	0,70% imp. incl.
2	Comisiones de movimiento <b>Sociedad gestora: 100 %</b>	Cobro sobre cada operación	Ninguno			
3	Comisión de rentabilidad	Patrimonio neto	Participaciones IC, ID, ES, RC y RC2 <b>De 01/06/2016 a 03/07/2017:</b> 50%, impuestos incluidos, como máximo, de la rentabilidad neta, de gastos fijos de gestión por encima de EONIA +0,15% <b>De 03/07/2017 a 31/05/2018:</b> 50%, impuestos incluidos, como máximo, de la rentabilidad neta, de gastos fijos de gestión por encima de EONIA +0,05% <b>De 31/05/2018 a 07/06/2019:</b> 50%, impuestos incluidos, como máximo, de la rentabilidad neta, de gastos fijos de gestión por encima de EONIA <b>A partir del 07/06/2019:</b> 50%, impuestos incluidos, como máximo, de la rentabilidad neta, de gastos fijos de gestión por encima de EONIA + 0,05%			

\* Los gastos excepcionales relativos a la recuperación de créditos en nombre del fondo o a un procedimiento para ejercer un derecho pueden añadirse a los gastos recurrentes imputados al mismo, que se indican más arriba.

### Modalidades de la comisión de rentabilidad:

La comisión de rentabilidad se basa en la comparación entre la rentabilidad neta de gastos fijos de gestión del fondo y la del tipo de referencia que se define a continuación.

Esta comisión de rentabilidad se aplica a los periodos correspondientes al ejercicio contable del fondo, es decir, por primera vez para el periodo del 01/06/2016 al 31/12/2019.

El tipo de referencia para la comisión de rentabilidad es el EONIA+0,05%, capitalizado sobre el ejercicio contable. Lo publica diariamente el Banco Central Europeo y representa los tipos sin riesgo de la zona euro.

La rentabilidad del fondo se calcula en función de la evolución de su valor liquidativo, neto de gastos fijos de gestión.

La rentabilidad del fondo se comparará diariamente con el EONIA+0,05%, entre dos valores liquidativos consecutivos.

- Si entre dos valores liquidativos consecutivos la rentabilidad del fondo fuera superior al tipo de referencia, la comisión de rentabilidad representará el 50%, como máximo, de esa diferencia. La dotación se provisiona entonces en el momento del establecimiento de ese valor liquidativo.
- Si entre dos valores liquidativos consecutivos la rentabilidad del fondo fuera inferior al tipo de referencia, la provisión global constituida previamente se reajustará mediante una recuperación de provisión equivalente a la infrarrentabilidad. Las recuperaciones sobre provisiones tienen como límite las provisiones disponibles.
- Para el ejercicio 2019, el tipo de retención efectivo será del 50% de estas diferencias.

Los valores liquidativos fechados en un viernes o un día festivo y/o inhábil en Francia incluyen los cupones corridos del fin de semana y/o del día o de los días festivos o inhábiles, y se compararán con el EONIA+0,05% sobre los mismos periodos.

La comisión de rentabilidad sobre un ejercicio es equivalente a la acumulación de las dotaciones y de las recuperaciones de provisiones realizadas sobre cada valor liquidativo.

Tiene como límite la diferencia entre el tipo de gastos fijos de gestión máximos previstos por el folleto y los gastos fijos realmente aplicados.

La acumulación de gastos fijos reales de gestión y de la comisión de rentabilidad se limita diariamente al tipo máximo de gastos de gestión fijos previstos en el folleto.

Se puede percibir anualmente sobre el último valor liquidativo del ejercicio.

Se atribuye por primera vez para la sociedad gestora después del establecimiento del valor liquidativo de cierre del ejercicio 2019, es decir, el 31/12/2019.

#### **Operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos:**

Todos los ingresos resultantes de las técnicas de gestión eficiente de la cartera, netos de costes operativos directos e indirectos, corresponden al fondo.

#### **Selección de intermediarios:**

La selección y la evaluación de los intermediarios es objeto de procedimientos controlados.

Se examina cualquier inicio de relación, que es aprobada por un comité *ad hoc* antes de ser validada por la Dirección.

La evaluación se realiza como mínimo anualmente, y tiene en cuenta varios criterios vinculados en primer lugar a la calidad de la ejecución (precio de ejecución, plazos de tratamiento, buen desempeño de las operaciones ...) y a la pertinencia de las prestaciones de investigación (análisis financiero, técnico y económico, recomendaciones bien fundadas...).

#### **► Régimen fiscal:**

Según su régimen fiscal, pueden quedar sometidos a tributación las plusvalías y los rendimientos eventuales derivados de la tenencia de participaciones del fondo.

El fondo no está sujeto al Impuesto sobre Sociedades, y se aplica al inversor un régimen de transparencia fiscal. El régimen fiscal aplicable a los importes distribuidos por el fondo, o a las plusvalías o minusvalías latentes o realizadas por el fondo, depende de las disposiciones fiscales aplicables a la situación concreta del inversor y/o de la jurisdicción de inversión del fondo.

Le aconsejamos que se informe a este respecto, dirigiéndose al comercializador.

### **III – INFORMACIÓN DE CARÁCTER COMERCIAL**

Todos los datos relativos al fondo se encuentran disponibles en la sociedad gestora.

El documento "política de voto" y el informe que rinde cuentas de las condiciones en las cuales se han ejercido los derechos de voto, pueden consultarse en la web [www.cmcic-am.fr](http://www.cmcic-am.fr) o bien pueden enviarse a cualquier partícipe que así lo solicite a la sociedad gestora.

- Sociedad gestora:  
CM - CIC Asset Management  
Service Marketing et Communication  
4, rue Gaillon – 75002 PARÍS.

Los acontecimientos que afectan al fondo son objeto en determinados casos de una información de situación a través de Euroclear France y/o de una información a través de soportes variados, de conformidad con la reglamentación en vigor y según la política comercial que se hayan instaurado.

#### **► Criterios ASG**

La información relativa a la toma en consideración de criterios medioambientales, sociales y de calidad de gobierno (ASG) puede consultarse en la web [www.cmcic-am.fr](http://www.cmcic-am.fr) y en el informe anual.

### **IV - NORMAS DE INVERSIÓN**

De conformidad con las disposiciones del Código Monetario y Financiero francés, deben respetarse en todo momento las normas de composición del patrimonio que se prevén en el Código Monetario y Financiero francés y las normas de diversificación de riesgos aplicables a este fondo. Si se produjera una superación de estos límites, independientemente de la sociedad gestora, o tras el ejercicio de un derecho de suscripción, la sociedad gestora tendrá como objetivo prioritario regularizar esta situación en el menor plazo posible, teniendo en cuenta el interés de los partícipes del fondo.

## V – RIESGO GLOBAL

El riesgo global sobre contratos financieros se calcula según el método del cálculo del compromiso.

## VI - NORMAS DE VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DEL PATRIMONIO

El valor liquidativo se establece el D-1 sobre la base de la cotización de D-1 y se consolida definitivamente al final de la centralización de cobros

El valor liquidativo del fondo sobre el cual se ejecutarán las órdenes de suscripción y de reembolso puede recalcularse entre el momento de presentación de las órdenes y su ejecución, para tener en cuenta cualquier acontecimiento de mercado excepcional que se haya producido durante ese tiempo.

### - CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS:

Los ingresos se contabilizan según el método del cupón **cobrado**.

### - CONTABILIZACIÓN DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS EN CARTERA:

La contabilización de las entradas y salidas de títulos en la cartera se efectúa sin incluir los gastos de negociación.

### - MÉTODOS DE VALORACIÓN:

En cada valoración, los activos del fondo se evalúan según los principios siguientes:

#### **Acciones y títulos asimilados cotizados (valores franceses y extranjeros):**

La evaluación se realiza a precio de cotización en bolsa.

La cotización en bolsa que se toma en consideración depende del lugar de cotización del título:

Lugares de cotización europeos:	Primera cotización bursátil del día.
Lugares de cotización asiáticos:	Última cotización bursátil del día.
Lugares de cotización australianos:	Última cotización bursátil del día.
Lugares de cotización norteamericanos:	Última cotización bursátil del día anterior.
Lugares de cotización sudamericanos:	Última cotización bursátil del día anterior.

En caso de que un valor no cotice, se utilizará la cotización de bolsa del día anterior.

#### **Obligaciones e instrumentos de deuda asimilados (valores franceses y extranjeros, y EMTN):**

La evaluación se realiza a precio de cotización en bolsa.

La cotización en bolsa que se toma en consideración depende del lugar de cotización del título:

Lugares de cotización europeos:	Primera cotización bursátil del día.
Lugares de cotización asiáticos:	Última cotización bursátil del día.
Lugares de cotización australianos:	Última cotización bursátil del día.
Lugares de cotización norteamericanos:	Última cotización bursátil del día anterior.
Lugares de cotización sudamericanos:	Última cotización bursátil del día anterior.

En caso de que un valor no cotice, se utilizará la cotización bursátil del día anterior si la sociedad gestora la considera representativa del valor de mercado.

Si la cotización no fuera realista, la sociedad gestora debe realizar una estimación que se corresponda más con los parámetros reales del mercado. Según las fuentes disponibles, la evaluación podrá efectuarse por distintos métodos, como por ejemplo:

- la aplicación de un modelo interno de valoración
- una media de las cotizaciones de varios contribuidores,
- la cotización de un contribuidor,
- una cotización calculada por un método actuarial a partir de un diferencial (de crédito o de otro tipo) y una curva de tipos,
- etc.

**Títulos de OICVM, de FIA o de fondos de inversión en cartera:** Evaluación sobre la base del último valor liquidativo conocido

**Participaciones de organismos de titulación:** Evaluación al primer precio de bolsa del día, para los organismos de titulación cotizados en los mercados europeos.

#### **Adquisiciones temporales de títulos:**

- Repos en la compra: Valoración contractual.
- No se contratarán repos con una duración superior a 3 meses.
- Retroventa en la compra: Valoración contractual, ya que la recompra de los títulos por el vendedor se prevé con una certidumbre suficiente.
- Toma en préstamo de títulos: Valoración de los títulos tomados en préstamo y de la deuda de restitución correspondiente al valor de mercado de los títulos en cuestión.

#### **Cesiones temporales de títulos:**

- Títulos entregados con pacto de recompra: Los títulos entregados con pacto de recompra se valoran al precio de mercado, y las deudas representativas de los títulos entregados con pacto de recompra se mantienen al valor fijado en el contrato.

- Préstamo de títulos: Valoración de los títulos prestados a la cotización en bolsa del valor subyacente. El fondo recupera los títulos al vencimiento del contrato de préstamo.

**Valores mobiliarios no cotizados:** Evaluación utilizando métodos basados en el valor patrimonial y en la remuneración, tomando en consideración los precios utilizados para operaciones significativas recientes.

**Instrumentos de deuda negociables:**

Los TCN (*Titres de Créances Négociables*, Instrumentos de deuda negociables) se valorarán a su valor de mercado.  
Valor de mercado utilizado:

**BTF/BTAN :**

Tipo de remuneración actuarial o cotización del día publicada por el Banco de Francia.

**Otros TCN :**

Para los TCN objeto de cotizaciones regulares: el tipo de rendimiento o la cotización utilizados son aquellos que se constatan diariamente en el mercado.

Para los títulos sin cotización regular o realista: aplicación de un método actuarial con utilización del tipo de remuneración de una curva de tipos de referencia, corregido por un margen representativo de las características intrínsecas del emisor (diferencial de crédito u otro).

**Contratos a plazo fijo:**

Los tipos de mercado utilizados para la valoración de los contratos a plazo fijo dependen de los de los títulos subyacentes.

Varían en función del lugar de cotización de los contratos:

Contratos a plazo fijo cotizados en lugares europeos: última cotización de bolsa del día o cotización de compensación del día

Contratos a plazo fijo cotizados en lugares norteamericanos: última cotización de bolsa del día anterior o cotización de compensación del día anterior

**Opciones:**

Las cotizaciones de mercado utilizadas siguen el mismo principio que para los contratos o títulos soporte:

Opciones cotizadas en lugares europeos: primera cotización de bolsa del día o cotización de compensación del día anterior

Opciones cotizadas en lugares norteamericanos: última cotización de bolsa del día anterior o cotización de compensación del día anterior

**Operaciones de canje (swaps):**

Los swaps se valoran al precio de mercado.

La evaluación de los swaps de índices se realiza al precio proporcionado por la contraparte, y la sociedad gestora realiza de manera independiente un control de esta evaluación.

Cuando el contrato de swap se incorpora a títulos claramente identificados (calidad y duración), estos dos elementos se evalúan globalmente.

**Contratos de cambio a plazo**

Se trata de operaciones de cobertura de valores mobiliarios en cartera denominados en una divisa distinta a la de contabilidad del fondo, para una toma en préstamo de divisa en la misma moneda, por el mismo importe. Las operaciones a plazo de divisas se valoran según la curva de tipos prestamista/prestatario de la divisa.

## MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LOS COMPROMISOS FUERA DE BALANCE

Los compromisos sobre contratos a plazo fijo se determinan a valor de mercado. Es equivalente a la cotización de valoración, multiplicada por el número de contratos y por el nominal; los compromisos sobre contratos de cambio extrabursátiles (en mercados OTC) se presentan al valor nominal, o en ausencia de valor nominal, por un importe equivalente.

Los compromisos sobre operaciones condicionales se determinan sobre la base del equivalente subyacente de la opción. Esta traslación consiste en multiplicar el número de opciones por un delta. El delta se deriva de un modelo matemático (de tipo Black-Scholes) cuyos parámetros son: la cotización del subyacente, la duración al vencimiento, el tipo de interés a corto plazo, el precio de ejercicio de la opción y la volatilidad del subyacente. La presentación fuera de balance se corresponde con el sentido económico de la operación, y no con el sentido del contrato

Los swaps de dividendos frente a la evolución de la rentabilidad se indican a su valor nominal, fuera de balance.

Los swaps incorporados o no incorporados se registran al nominal, fuera de balance.

**Garantías otorgadas o recibidas:**

En el marco de la realización de operaciones sobre instrumentos financieros derivados extrabursátiles, y las operaciones de adquisición/cesión temporal de títulos, el fondo puede recibir activos financieros considerados como garantías y que tengan como objetivo la reducción de su exposición al riesgo de contraparte.

Las garantías financieras recibidas estarán constituidas esencialmente por efectivo o títulos financieros para las operaciones sobre instrumentos financieros derivados extrabursátiles (en mercados OTC), y por efectivo y obligaciones del Estado que sean admisibles para operaciones de adquisición/cesión temporal de títulos.

Estas garantías se otorgan en forma de efectivo o de obligaciones emitidas, o garantías de Estados miembros de la OCDE, o por colectivos públicos territoriales o por instituciones y organismos supranacionales con carácter comunitario, regional o mundial;

Cualquier garantía financiera recibida respetará los principios siguientes:

- Liquidez: Cualquier garantía financiera en títulos debe ser muy líquida, y debe poder negociarse rápidamente en un mercado regulado con un precio transparente.
- Posibilidad de cesión: Las garantías financieras pueden cederse en todo momento.
- Evaluación: Las garantías financieras recibidas son objeto de una evaluación diaria a precio de mercado o según un modelo de fijación del precio. Se aplicará una política prudente de descuento sobre los títulos que puedan tener una volatilidad no desdeñable, o en función de la calidad del crédito.
- Calidad del crédito de los emisores: Las garantías financieras son de alta calidad de crédito, según el análisis de la sociedad gestora.

Inversión de las garantías recibidas en efectivo: Se invierten en depósitos en entidades admisibles, o bien se invierten en obligaciones del Estado de alta calidad de crédito (con una calificación que respete los criterios de los OICVM/FIA de tipo monetario), o bien se invierten en OICVM/FIA de tipo monetario, o bien se utilizan con fines de operaciones de contratos de recompra suscritas con un establecimiento de crédito.

- Correlación: las garantías son emitidas por una entidad independiente de la contraparte.
- Diversificación: La exposición a un emisor concreto no supera al 15% del patrimonio neto.
- Custodia: Las garantías financieras recibidas son depositadas en el Depositario o uno de sus agentes o un tercero bajo su control o cualquier depositario tercero que sea objeto de vigilancia prudente, y que no tenga ningún vínculo con el proveedor de las garantías financieras.
- Prohibición de reutilización: Las garantías financieras que no sean en efectivo no pueden venderse ni reinvertirse, ni pueden volver a garantizarse.

## **VII – REMUNERACIÓN**

La información detallada sobre la política de remuneración se encuentra disponible en la web [www.cmcic-am.fr](http://www.cmcic-am.fr). Se puede solicitar gratuitamente una copia en papel a CM-CIC AM – Service Marketing et Communication – 4, rue Gaillon – 75002 PARÍS.

## **MEMORIA SOBRE LAS MODALIDADES PREVISTAS DE COMERCIALIZACIÓN EN TERRITORIO ESPAÑOL DE CM-CIC CASH**

### **DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA IIC EXTRANJERA**

**CM-CIC CASH** (IIC extranjera) (en adelante, **IIC Extranjera**) es una entidad válidamente constituida conforme al derecho **Francés** (país de origen) y cumple las condiciones impuestas por la Directiva del Consejo de la Comunidad de 20 de diciembre de 1985 (85/611/CEE). Los compartimentos y clases de acciones/participaciones que se comercializan en España son únicamente aquellos que constan en los registros de la CNMV en cada momento. El inversor puede solicitar al comercializador un listado con los compartimentos registrados en la CNMV.

*Todos los compartimentos de la IIC Extranjera responderán solidariamente de la totalidad de los compromisos y obligaciones que puedan contraer la IIC Extranjera frente a terceros*

### **COMERCIALIZADORES**

Los Comercializadores de la IIC Extranjera en España son entidades habilitadas para la comercialización de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva y que han sido designados como distribuidores de la IIC Extranjera en España, en virtud de los correspondientes contratos y figurarán en el registro de la IIC Extranjera en la CNMV

### **REGISTRO DE LAS ACCIONES/PARTICIPACIONES**

El registro de las acciones/participaciones se podrá realizar

a) A nombre del inversor

A los inversores que hubiesen solicitado el registro de las acciones/participaciones a su nombre, podrán repercutírseles las comisiones que, en su caso, el Comercializador y la entidad que realice el servicio de registro de las acciones/participaciones de la IIC Extranjera tengan vigentes por dicho servicio en su folleto de tarifas.

b) Empleando un fiduciario (“nominee”)

En este caso las acciones/participaciones suscritas por el inversor no estarán registradas a su nombre sino a nombre del Agente fiduciario, quien poseerá las acciones/participaciones por cuenta y en representación de los inversores sin perjuicio, del control por parte del comercializador de la información referente a los inversores y de su relación directa con los mismos en las operaciones que estos realicen con la IIC extranjeras.

Para ello el comercializador deberá obtener la autorización escrita del cliente, informándole previamente de los riesgos que asume como consecuencia de este régimen de titularidad así como de la calidad crediticia de la entidad que actúe como fiduciario. El Agente fiduciario establecerá los oportunos registros contables accesorios y el comercializador confirmará a los inversores que el primero posee las acciones/participaciones por cuenta de ellos.

No obstante lo anterior, el inversor podrá, en cualquier momento, solicitar que las acciones/participaciones sean registradas a su nombre.



**Los inversores deberían asesorarse de las consecuencias jurídicas y fiscales que resulten de la inscripción de las acciones/participaciones empleando un "nominee".**

## **PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS**

Las órdenes de suscripción, reembolso o canje de acciones/participaciones deben ser recibidas por el comercializador en un día hábil y antes de la hora límite de aceptación de órdenes que dicho comercializador tenga establecida y de la cual informará al inversor con carácter previo. Las órdenes realizadas después de la Hora Límite o recibidas en un día no hábil se tramitarán junto con las órdenes recibidas el día hábil siguiente. El Comercializador confirmará asimismo a cada inversor las operaciones informando de la fecha en que se efectuaron, número de acciones/participaciones objeto de la operación y precio.

## **COMISIONES Y GASTOS**

El inversor español deberá satisfacer, en su caso, los gastos y comisiones que sean aplicables según el Folleto de la IIC Extranjera y los folletos de tarifas máximas vigentes del Comercializador.

En el supuesto de que se realizara alguna operación de cambio de divisa en relación con la suscripción o reembolso acciones/participaciones de la IIC Extranjera, los gastos de la operación podrán ser por cuenta del inversor conforme al folleto de tarifas vigente

## **OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN A LOS INVERSORES**

El comercializador debe facilitar gratuitamente a los inversores el folleto simplificado y el último Informe de contenido económico publicado, debidamente traducidos. Como anexo al folleto simplificado se entregará un ejemplar de la Memoria sobre las modalidades previstas de comercialización en territorio español registrada en la CNMV.

Adicionalmente debe facilitar, previa solicitud, una copia de la restante documentación oficial de la institución.

La entidad comercializadora asume la responsabilidad de comunicar a sus clientes cualquier hecho relevante que afecte o pueda afectar significativamente a la consideración del valor de la acción/participación, así como toda la información prevista por la legislación del Estado en el que la IIC extranjera tenga su sede.

## **PUBLICIDAD DEL VALOR LIQUIDATIVO**

El valor liquidativo se puede consultar en [www.targobank.es](http://www.targobank.es)

## **PUBLICIDAD**

De acuerdo con el artículo 44 de la Directiva 85/611 de la Comunidad Económica Europea y el artículo 15 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se respetarán las disposiciones del derecho español relativas a la publicidad en España de las Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas al amparo de dicha Directiva.

## **RÉGIMEN FISCAL**

Cualquier rendimiento derivado de las acciones/participaciones percibido por inversores residentes en España, incluidos los dividendos, cupones y plusvalías, estará sujeto a

impuestos en España de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de carácter fiscal vigentes en España, en cada momento.

Sin perjuicio del régimen aplicable a los fondos cotizados, según la normativa vigente son sujetos obligados a retener o a realizar un ingreso a cuenta cuando se efectúen los reembolsos:

- a) las entidades comercializadoras, intermediarios financieros y, subsidiariamente, los colocadores.
- b) El propio partícipe o socio que realice la transmisión o reembolso en el supuesto en que no proceda la práctica de retención por las entidades señaladas en la letra anterior.

**Los inversores deberían informarse y tener en cuenta la normativa vigente de carácter fiscal y de control de cambios aplicable a tenor de sus circunstancias personales en relación con las operaciones a realizar en la IIC Extranjera.**

### **FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN**

En el supuesto de terminación o resolución del contrato de distribución por cualquier motivo, el comercializador estará obligado a continuar en sus funciones hasta tanto no se haya inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras comercializadas en España de la CNMV una nueva entidad comercializadora que lo sustituya.